

LA SALA DE VISTAS EN LA FACULTAD DE DERECHO: UN ESPACIO “REAL” PARA LA PRÁCTICA DE LA ORATORIA

CRISTINA GIL MEMBRADO
Profesora Contratada Doctora.
Acreditada al Cuerpo de Titulares Derecho Civil.

cristina.gil@uib.es

Universidad de las Islas Baleares

Este Proyecto no hubiera sido posible sin la colaboración de compañeros, amantes inquietos de la docencia: Santiago José Cavanillas Múgica, Francisco López Simó y M^a Nélida Tur Faúndez; de los abogados y profesores asociados, que han acercado a los estudiantes su profesión: Íñigo Casasayas Talens, Miguel Reus Méndez y Carlos Tur Faúndez; del juez que nos ha regalado convertir nuestra Sala de Vistas en un escenario real: Jaime Gibert Ferragut; y de la experta en oratoria Xesca Vidal Riera. Ni que decir tiene, que tampoco hubiera sido posible sin los protagonistas de la aventura: los estudiantes.

Resumen: Mediante el Proyecto “La Sala de Vistas en la Facultad de Derecho” los estudiantes han asumido el rol de abogados ante un caso, desde el inicio hasta el dictado de la Sentencia. La participación de un Juez y de Abogados asesores, la formación en oratoria, la visita a despachos profesionales y la recreación en la Sala de Vistas de la Facultad del proceso ha resultado el escenario idóneo para adquirir competencias, interrelacionar materias y concluir con que el aprendizaje del Derecho es mucho más efectivo si conseguimos motivar al estudiante y acercarlo a la realidad.

Este trabajo aspira a contar la experiencia vista desde los ojos de quienes disfrutamos de trabajar en el aula. Ver el resultado y las capacidades adquiridas por los estudiantes es nuestra mayor satisfacción.

Abstract: Through the project "The Courtroom in the Law School" students have assumed the role of lawyers before a case, from the beginning until the Judgement. The participation of a Judge and Lawyers consultants, training in oratory, visits to lawyer's offices and recreation in the Courtroom of the Law School of the process has served to acquire skills, interrelating subjects, and conclude that the learning of Law is far more effective if we can motivate the student and bring closer it to reality.

This paper wants to narrate the experience seen from the eyes of those who enjoy working in the classroom. See the result and the skills acquired by students is our greatest satisfaction.

Palabras clave: Sala de Vistas, rol, oratoria, competencias, aprendizaje, Derecho Civil, Derecho Procesal.

Keywords: Courtroom, role, oratory, skills, learning, Civil Law, Procedural Law.

Sumario: 1. Introducción. 2. La simulación de juicios en el Espacio Europeo de Educación Superior. 3. Objetivos. 4. Un precedente: “El Club del Debate en Primero del Grado en Derecho”. 5. Participantes. 6. Competencias. 6.1. Fuentes instrumentales y sistema de fuentes. 6.2. Comprensión y análisis de textos jurídicos legales, judiciales, negociales y doctrinales. 6.3. Aplicación del Derecho en su vertiente de calificación y subsunción normativa; selección y obtención de hechos; procedimiento y prospectiva. 6.4. Comunicación. 6.5. Trabajar en equipo. 7. Objetivos. 8. Un espacio idóneo: la Sala de Vistas de la Facultad de Derecho. 9. Metodología. 9.1. El caso. 9.2. Intervinientes. 9.2.1. Estudiantes. 9.2.2. Equipo investigador. 9.2.2.1. Profesores. 9.2.2.2. Profesores asociados –abogados en ejercicio-. 9.2.3. Colaboradores externos. 9.2.3.1. Experta en oratoria. 9.2.3.2. Juez. 10. Planificación. 11. La plataforma virtual. 12. Evaluación. 12.1. De la actividad de los estudiantes. 12.2. Del proyecto. 12.2.1. Estudiantes. 12.2.2. Equipo investigador. 13. Conclusión. 14. Bibliografía.

1. Introducción

“La Sala de Vistas en la Facultad de Derecho” se planteó como una experiencia de innovación docente a través de la cual un equipo investigador de profesores de la Facultad de Derecho, contando con el apoyo del Instituto de Ciencias de la Educación (ICE) de la Universidad de las Islas Baleares (UIB), pretendía introducir en sus estrategias docentes una recreación del procedimiento judicial desde el planteamiento del conflicto hasta su resolución por Sentencia, así como profundizar en la adquisición por parte del estudiante de habilidades y de destrezas en el ámbito de la oratoria.

La intención era, asimismo, que estudiantes ya próximos a finalizar el Grado de Derecho pudieran gozar de un primer contacto con la realidad de su futuro profesional de modo que, con carácter general, el aprendizaje en la Universidad sea la vía de adquirir los contenidos jurídicos y además se dirija a la asunción de habilidades y de competencias que son imprescindibles para moverse con soltura en su futuro profesional.

2. La simulación de juicios en el Espacio Europeo de Educación Superior

La irrupción del Espacio Europeo de Educación Superior (en adelante, EEES) ha supuesto la implantación de nuevas metodologías de docencia en el proceso de aprendizaje del estudiante asignándole un rol activo que se contrapone al ostentado ante la lección magistral. No obstante, el punto flaco del Sistema de Educación Superior es precisamente que pese a que los estudiantes tienen que gozar de formación práctica, lograr unos niveles adecuados es difícil si no introducimos en la docencia experiencias que superen la metodología clásica.

Es necesario encontrar métodos alternativos a la enseñanza tradicional del Derecho, que superen la lección magistral y la mera propuesta teórica de casos prácticos, ya que de lo contrario es difícil motivar a los estudiantes, que ven el aula muy alejada de la realidad.

El docente debe dejar de ser un mero transmisor de materia y pasar a ser un orientador de modo que el estudiante pase a ser el principal protagonista de su proceso de aprendizaje.

El estudiante necesita interesarse y apasionarse por el Derecho. Esto solo se logra con una implicación personal promovida por el protagonismo del estudiante en el procedimiento, que, en este proyecto se materializa en la dirección de un caso real que desembocará en la vista oral. Mediante la fórmula de la simulación se supera el mero análisis y el estudio de un caso que el estudiante no siente como propio.

3. Objetivos

Pasamos, de este modo, a centrarnos en el Aprendizaje Basado en Proyecto, a través de la recreación de un proceso, de modo que a partir de un caso y en un escenario "real", los estudiantes asumirán los roles de los intervinientes en un procedimiento para resolver de modo transversal el caso propuesto y para la adquisición de competencias generales, específicas y transversales.

Se pretende con estas experiencias, en relación al estudiante participante, la profundización en las materias vinculadas al proyecto, la motivación del estudiante en el aprendizaje del Derecho, la adquisición de competencias y el acercamiento al futuro profesional. En lo que se refiere al docente, que integra el equipo investigador, se pretende la coordinación y la transversalidad en las áreas de conocimiento implicadas.

4. Un precedente: "El Club del Debate en Primero del Grado en Derecho"

"La Sala de Vistas en la Facultad de Derecho" es una continuación del Proyecto presentado y concedido en la Convocatoria de ayudas para proyectos de innovación y mejora de la calidad docente correspondiente al curso académico 2014-2015, que tan satisfactorios resultados obtuvo tanto desde el punto de vista de la valoración emitida por los estudiantes participantes como del profesorado investigador del proyecto. Dicho Proyecto, ya finalizado, fue presentado como "El Club del Debate en Primero del Grado en Derecho".

A instancias de la recomendación del Instituto de Ciencias de la Educación de presentar una continuación del Proyecto dado su interés, si se consideraba oportuno, concurrimos nuevamente a la convocatoria de ayudas para proyectos de innovación y mejora de la calidad docente correspondiente al curso académico 2015-2016.

En esta ocasión, nuestro propósito era dar un nuevo paso en el aprendizaje de habilidades de oratoria por parte de los estudiantes del Grado de Derecho, dirigiéndonos a los de últimos cursos y mediante la recreación de un escenario que para la mayoría de ellos se convertirá en habitual: la Sala de Vistas de un Juzgado.

El aval para solicitar este proyecto con el que concurrimos a las ayudas es el resultado obtenido por la experiencia de innovación docente a través de la cual pretendíamos implantar una actividad evaluable en la modalidad de debate con el propósito de que el aprendizaje del estudiante superara el contenido de las asignaturas – se trabajaron de modo transversal cuatro asignaturas del primer semestre del curso primero- y se

dirigiera más bien a la asunción de habilidades y de competencias a través de la preparación de un debate, previa formación de los estudiantes en lenguaje verbal y no verbal en el ámbito de la oratoria.

Tal y como figuraba en la memoria de solicitud del proyecto “El Club de Debate en Primero del Grado en Derecho”, la valoración de la experiencia docente se realizaría mediante un cuestionario del grado de satisfacción de los estudiantes participantes que en particular recogiera su opinión sobre las destrezas y habilidades adquiridas. Para ello se encuestó de modo anónimo a los participantes concluyendo de sus manifestaciones que la oratoria habría de considerarse como una asignatura y evaluarla en todas, así como la urgencia de que la oratoria fuera parte del plan de estudios y cuanto menos establecer la continuidad de este tipo de experiencias docentes. En relación a los profesores participantes vieron cumplidas sus expectativas y calificaron la experiencia como muy positiva.

5. Participantes

A través de este proyecto, el estudiante ha tenido la posibilidad de acercarse al día a día de los verdaderos protagonistas en el ámbito judicial: los operadores jurídicos reales cuyo escenario profesional cotidiano es la Sala de Vistas.

Los destinatarios han sido los estudiantes de tercer curso del Grado de Derecho. Los motivos de esta elección son que en tercer curso del Plan de Estudios se cursa la asignatura “El Proceso Civil de Declaración”, que será el eje central atendiendo a la finalidad del Proyecto. Se trata de una asignatura de carácter procesal dirigida a estudiantes que cuentan con conocimientos procesales y sustantivos suficientes como para poder cumplir satisfactoriamente el objetivo. Desechamos dirigirla a los alumnos de cuarto curso, porque no está prevista en nuestro Plan una asignatura específica de carácter procesal y, además, en caso de que la hubiera, la concurrencia en este curso con el Trabajo Fin de Grado para los estudiantes del Grado de Derecho, y la dedicación que el mismo requiere, no propiciaría la participación y la dedicación necesaria.

En atención a ello se incluyen como profesorado participante en el Proyecto, además de la investigadora principal, los cuatro profesores que imparten docencia en la asignatura “El Proceso Civil de Declaración” de tercer curso del grado de Derecho. También se incorporan a la experiencia dos profesores que imparten materias de derecho sustantivo propio del Derecho Civil en tercer curso del Grado de Derecho, en concreto, las asignaturas “Obligaciones y Contratos” y “Responsabilidad contractual y extracontractual”.

6. Competencias

La formación en competencias es esencial en el EEES de modo que deben trabajarse con el objeto de desplegar las habilidades necesarias, haciendo primar las clases prácticas imprescindibles para la formación integral del Graduado en Derecho¹.

¹ QUÍLEZ, J. M., MARTÍNEZ, M. J., DE PAREDES, C. (2014) Aprendizaje a través de competición jurídica entre estudiantes con simulación de proceso. XI Jornadas Internacionales de Innovación Universitaria. Educar para transformar. Disponible en <http://hdl.handle.net/11268/3709>.

Las competencias trabajadas a través de "La Sala de Vistas en la Facultad" han sido las siguientes:

6.1. Fuentes instrumentales y sistema de fuentes.

Ello implica, por un lado, el aprendizaje de la habilidad de obtención de información jurídica mediante fuentes instrumentales, incluidas las electrónicas y emplearla correctamente.

Por otro lado, exige destrezas en el manejo del sistema de fuentes del Derecho, para identificar la vigencia y eficacia de una norma en el sistema de fuentes.

El estudiante que ha participado en el Proyecto "La Sala de Vistas en la Facultad" ha manejado las fuentes instrumentales propias de distintas ramas del ordenamiento jurídico y ha aplicado las normas de acuerdo a nuestro sistema de fuentes.

Para ello ha tenido que articular el ámbito procesal y el material propios del conflicto planteado, por lo que ha superado la perspectiva segmentada, que es habitual al estructurar los estudios por asignaturas.

6.2. Comprensión y análisis de textos jurídicos legales, judiciales, negociales y doctrinales.

El estudiante ha profundizado en la habilidad de comprender, sistematizar, interpretar e integrar textos legales, textos judiciales y textos doctrinales.

6.3. Aplicación del Derecho en su vertiente de calificación y subsunción normativa; selección y obtención de hechos; procedimiento y prospectiva.

Para la adquisición de esta competencia es recomendable plantear estrategias docentes como la propuesta. Se trata de que el estudiante sea capaz de aplicar categorías a distinciones legales, jurisprudenciales o doctrinales a un enunciado dado de hechos.

También, un paso más en la profundización competencial en paralelo al transcurso del plan de trabajo ha sido seleccionar los hechos relevantes propios del relato fáctico del caso de cierta complejidad –muy cercana a la que se les planteará en su futuro profesional-. Además los estudiantes han tenido que identificar los hechos de los que no se tenía constancia a través del supuesto fáctico con relevancia jurídica y determinar cómo probarlos.

En cuanto al procedimiento, en relación al conflicto jurídico planteado, los estudiantes han tenido que dirigirse a la jurisdicción competente y en función de ello utilizar las normas procesales. El estudiante ha indagado en relación al caso planteado en la competencia, las partes, el objeto, los tipos de procedimiento, los principios que rigen en el proceso y el proceso que lleva al dictado de la Sentencia.

Es necesario para trabajar estas competencias, descender a la realidad del Derecho y prescindir de situaciones ficticias y abstractas, superando el método del caso, muy habitual en nuestras aulas, y que los docentes de Derecho venimos utilizando de un modo adecuado, aunque seamos conscientes de sus limitaciones.

6.4. Comunicación

Implica esta competencia la asunción de habilidades en la técnica de exponer ideas, propuestas o soluciones jurídicas con orden, precisión y concisión, tanto en la forma oral como escrita, adaptando el discurso a las circunstancias.

Esta competencia, tiene que ser asumida de modo transversal por todas las asignaturas. La experiencia docente ha contribuido a adquirir y a ejercitar esta competencia, para lo cual en el propio Plan de Estudios se recomienda la coordinación entre asignaturas para asumirla.

Para su consecución se recomiendan simulaciones en las que el estudiante tenga que realizar exposiciones orales.

Desempeña un papel muy importante en la formación de esta competencia, la consideración de la calidad expositiva como elemento evaluable en la exposición y la retroacción de la evaluación para orientar al estudiante en sus errores expresivos.

Entre los resultados esperados de las actividades de enseñanza y aprendizaje se pretende que el estudiante sea capaz de exponer verbalmente una argumentación jurídica en beneficio de los intereses de una de las partes implicadas, haciéndolo con concisión, orden y precisión, manejando las técnicas básicas de la oratoria.

También se ha profundizado en la adquisición de destrezas en la elaboración de documentos jurídicos escritos, lo que forma parte también del desarrollo de esta competencia transversal.

6.5. Trabajar en equipo.

Implica esta competencia desarrollar en equipo tareas jurídicas, en especial las que implican interdisciplinariedad, lo que incluye tanto el liderazgo como la colaboración adecuada en tareas colectivas.

Los estudiantes han puesto en práctica y han desarrollado habilidades de trabajo en equipo, ya que los roles en el procedimiento se han asumido en grupo.

7. Objetivos

El objetivo a conseguir con este Proyecto es recrear en el aula la simulación de un juicio dirigido a los estudiantes que cuentan con unos conocimientos medios de derecho sustantivo y procesal, que podrán interrelacionar a través de la experiencia docente.

Pretendemos de modo paralelo seguir profundizando en que los estudiantes adquieran destrezas en el arte de la oratoria a la vez que trabajar el aprendizaje en el aula como complemento a la formación que conseguimos con otra metodología didáctica, a través de la cual se logra el aprendizaje de contenidos propios del ámbito del Derecho.

Todos los anhelos expuestos son de imposible materialización si no contamos con estrategias pedagógicas como la propuesta, ya que no podríamos llevarlo a cabo a través de las sesiones teóricas o prácticas en el ámbito de nuestras posibilidades.

La resolución del caso llevará al estudiante a la inmersión en la legislación, la jurisprudencia y la doctrina con una actitud muy diferente a la habitual, favorecida por el sentimiento del caso como real.

Esta combinación de estrategias docentes tiene como objeto la consecución de competencias y habilidades presentes en el Plan de Estudios, que prepararán a los estudiantes para desenvolverse con soltura en su futuro profesional.

8. Un espacio idóneo: la Sala de Vistas de la Facultad de Derecho

En estrecha relación al proyecto y durante su desarrollo, se ha inaugurado la Sala de Vistas de la Facultad de Derecho, a iniciativa del Decanato y como uno de sus proyectos estratégicos, con equipamiento para la grabación y reproducción de sonido y de imagen, así como una disposición mobiliaria imitando una Sala de Vistas convencional.

La posibilidad de grabar la imagen y el sonido de los actos de Audiencia Previa y de Vista Oral ha dado la posibilidad de que la experta en oratoria –colaboradora externa del proyecto- haya dispuesto de este material en las sesiones formativas sobre oratoria con los equipos de estudiantes participantes.

El poder ver con posterioridad la intervención permite el estudio del lenguaje verbal y no verbal utilizado y la posibilidad de corregir los errores o defectos en la exposición logrando así la conveniente retroacción.

9. Metodología

El proyecto responde al enfoque metodológico del Aprendizaje Basado en Proyecto. Consideramos óptima esta metodología para interiorizar el derecho procesal y profundizar en el abordaje de las cuestiones sustantivas que plantea el caso.

9.1. El caso

Es inventado y mínimamente esbozado –un coche sufre un accidente parece ser que a consecuencia de una rama de un árbol desprendida de la finca contigua. El resultado es un muerto y un herido-. Son las partes las que tienen que preguntar a los clientes - representados por los profesores integrantes del proyecto- los pormenores del mismo. Los profesores se coordinan de modo que las cuestiones sustantivas y procesales que deriven tengan una cierta complejidad técnica que propicien la argumentación y la contraargumentación por las partes en litigio.

Los medios de prueba documentales que las partes solicitan se suplen por lo que llamamos “vales de prueba”, que las partes solicitan y el equipo de profesores confecciona.

9.2. Intervinientes

El motor de la experiencia es el estudiante, de modo que el proyecto se organiza para que él sea el protagonista de su aprendizaje. A su lado, el equipo de docentes que integran la experiencia son meros planificadores de los tiempos y ejecutores de sus decisiones en la dirección del proceso. Un valor fundamental en el proceso de

aprendizaje lo constituyen los colaboradores externos: el juez y experta en oratoria. También, aunque son parte del equipo docente que integra la experiencia, con un papel particular, los profesores asociados abogados en ejercicio orientan a los equipos en la estrategia procesal y sustantiva.

9.2.1. Estudiantes

Son seleccionados entre los matriculados en la asignatura “Responsabilidad Contractual y Extracontractual” ubicada en el Plan de Estudios del Grado en el segundo cuatrimestre del curso tercero. Han cursado la asignatura “El Proceso Declarativo Civil” en el primer cuatrimestre de este mismo curso.

Los estudiantes que voluntariamente deseen participar en la simulación tienen que constituir grupos de tres integrantes y se eligen los tres grupos con mejor media de expediente. Previamente se da difusión al proyecto y se da un plazo para la inscripción haciendo públicos los criterios de selección –se decidió hacer primar el criterio objetivo de la media de expediente del grupo aun consciente de sus limitaciones-.

Los estudiantes se agrupan de modo voluntario, lo que facilita contar con equipos motivados y armoniosos. No obstante TOMÁS y CASTILLO, si bien recomiendan para este tipo de actividades la participación de voluntarios, a consecuencia de que la preparación de la simulación requiere un esfuerzo considerable que no todos los estudiantes están dispuestos a asumir, señalan que la actividad puede plantearse como un instrumento de motivación de estudiantes que muestran una actitud distante y pasiva a las clases tradicionales, de modo que puede ser recomendable para “recuperarlos”².

A lo largo de todo este proceso, el equipo investigador junto con el equipo de colaboradores externos se encargará de orientar y resolver dudas de los estudiantes, pero dejando que sean ellos los verdaderos artífices del desenlace de su actuación en función del rol que se les asigne.

9.2.2. Equipo investigador

El equipo investigador es multidisciplinar y abarca áreas de derecho sustantivo y procesal, ya que ambos juegan en estrecha relación en cualquier procedimiento judicial y en la comparecencia ante un Juzgado. Su función será guiar, asesorar y supervisar el trabajo de los estudiantes que voluntariamente decidan sumarse a la experiencia.

9.2.2.1. Profesores

En el proyecto se integran profesores con dedicación exclusiva del área de Derecho Procesal y de Derecho Civil

Aportarán el esbozo de un caso que se presentará a los alumnos que constituirá el punto de partida para comenzar a trabajar en equipos asumiendo cada uno de ellos un rol de un operador jurídico que habitualmente concurre en la Sala de Vistas de un Juzgado.

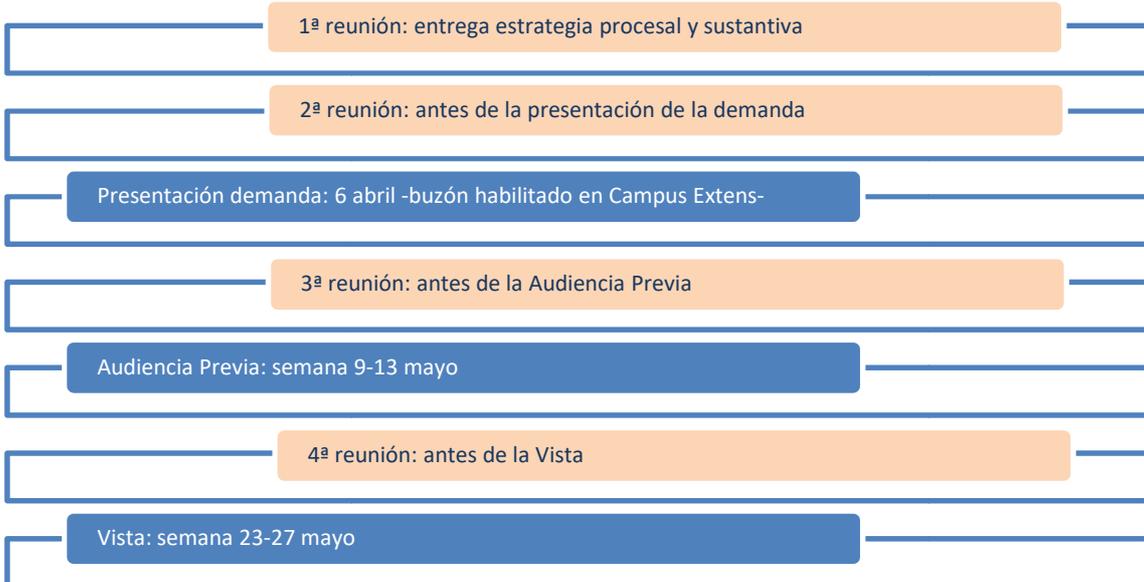
² TOMÁS, S., CASTILLO, R. (2014) La simulación de juicios en la asignatura de Derecho Procesal III: algunas propuestas metodológicas. XII Jornadas de Redes de Investigación en Docencia Universitaria, Universidad de Alicante, pág. 1336 <http://hdl.handle.net/10045/41966>

9.2.2.2. Profesores asociados –abogados en ejercicio-

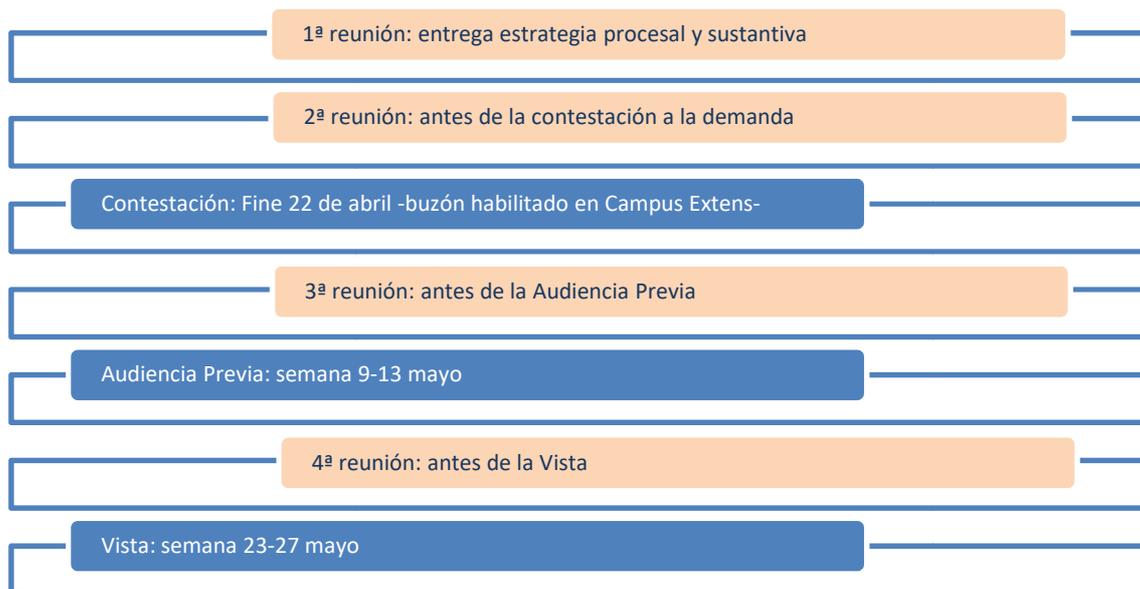
En el equipo docente se cuenta con tres profesores asociados abogados en ejercicio. Su principal cometido es orientar, cada uno de ellos, a uno de los equipos –un demandante y dos demandados-. El abogado orientador no se convierte en un miembro más del equipo, por lo que no da soluciones ni ayuda a ellas, respetando el rol de los estudiantes como directores técnicos del proceso, teniendo en sus manos el despliegue de los conocimientos y de las habilidades para el mejor desenlace.

Los equipos se reúnen con su orientador en su despacho profesional, previo contacto para la solicitud de reuniones fijadas conforme al cronograma previamente establecido:

DEMANDANTE



DEMANDADOS



9.2.3. Colaboradores externos

Su participación ha sido fundamental en el proyecto. Si pretendemos saltar del aula a la vida real es esencial contar con profesionales del mundo profesional que se impliquen en la actividad académica. Lamentablemente no es posible generalizar estos proyectos a todos los estudiantes si se carece de financiación suficiente para ello.

9.2.3.1. Experta en oratoria

Con el propósito de que los estudiantes participantes adquieran habilidades en oratoria y argumentación fundamentales para defender sus posturas en la vista de un juicio se ha contado con la formación y la supervisión en la Sala de Vistas de una experta en oratoria.

9.2.3.2. Juez

La recreación culmina en la escenificación de la Audiencia Previa, del Acto de Juicio y en el dictado de la Sentencia *in voce* por parte de un Juez profesional, adscrito a uno de los Juzgados de Primera Instancia de Palma.

10. Planificación

El proyecto se desarrolla en el segundo cuatrimestre del tercer curso. Los estudiantes cursan “El Proceso Civil de Declaración” en el primer cuatrimestre y consideramos necesario para la consecución la asunción de esta materia. En cuanto a la materia sustantiva, si bien el proyecto se desarrolla en paralelo a la asignatura “Responsabilidad Contractual y Extracontractual”, con carácter previo, en segundo curso del Grado, asumieron los contenidos de la asignatura “Obligaciones y Contratos”. Al ser el caso planteado propio de la materia de la asignatura “Responsabilidad Contractual y

Extracontractual” que cursan a la vez que discurre el proyecto se establece un claro complemento entre la materia y la profundización en la misma a través del proyecto.

El cronograma de actividad del proyecto ha sido el siguiente –en 2016-:

Inscripción de los grupos (página Campus Extens de “Responsabilidad contractual y extracontractual”)	Hasta el 12 de febrero
Selección de los grupos (publicación en página Campus Extens de “Responsabilidad contractual y extracontractual”)	17 de febrero
Reparto de roles entre los grupos (en lo sucesivo página Campus Extens “La Sala de Vistas en la Facultad de Derecho”)	A partir del 17 de febrero
Puesta a disposición del caso práctico	A partir del 17 de febrero
Presentación del escrito de demanda por los grupos “parte actora”	Límite: 6 de abril
Presentación del escrito de contestación por los grupos “parte demandada”	Límite: 22 de abril
Audiencia Previa -comparecencia Oral-. Intento de acuerdo. Subsanación de defectos procesales. Proposición y admisión de prueba.	Semana del 9 al 13 de mayo – a fijar según disponibilidad del juez y de los grupos participantes-
Vista del Juicio. Práctica de los medios de prueba. Conclusiones. Visto para Sentencia.	Semana del 23 al 27 de mayo –a fijar según disponibilidad del juez y de los grupos participantes-

11. La plataforma virtual

Como soporte virtual del proyecto se crea un curso a través de la plataforma Campus Extens al que acceden el equipo investigador y los estudiantes participantes.

Por medio de la plataforma se establece la comunicación entre los integrantes del proyecto a través de un foro general y se da publicidad a las noticias generadas con ocasión del proyecto. Se crean, además, tres subforos –uno por cada una de las partes del proceso, es decir, demandante y dos demandados- de modo que a cada uno de ellos únicamente tiene acceso los estudiantes integrantes de cada grupo, su cliente –teatralizado por uno de los docentes en dedicación exclusiva- y los profesores integrantes del proyecto. En estos subforos se entregan los escritos, se solicitan y se ponen a disposición de la parte los vales de prueba y se produce la comunicación entre cliente y abogados –rol que asumen los estudiantes-.

En la plataforma se habilita también una “Zona de Lectura y Reflexión” donde se recomienda a los estudiantes acceder a blogs y a otras publicaciones en abierto sobre psicología jurídica, habilidades emocionales y adquisición de destrezas de utilidad para el profesional del Derecho.

Se ponen a disposición del estudiante a través de la plataforma recursos y materiales propios de Derecho Procesal como formularios y esquemas.

Por último, el aula virtual del Proyecto permite hacer público el plan de la actividad, el cronograma, los criterios de evaluación y la documentación que a modo de *FAQS*

resume los aspectos más relevantes a tener en cuenta para el buen desenlace de la experiencia.

12. Evaluación

Para obtener la necesaria retroacción de los resultados de la experiencia docente se ha evaluado el proyecto y la consecución de los objetivos mediante cuestionarios anónimos, así como a la actuación de los propios estudiantes. En este caso se ha optado por reflejar en la asignatura “Responsabilidad Contractual y Extracontractual” un *bonus* a los estudiantes participantes, sin perjuicio de proporcionar la retroacción oportuna a lo largo del desarrollo de la actividad –por ejemplo, al ver las grabaciones junto a la experta en oratoria o durante la Audiencia Previa y la Vista, a propósito de las observaciones realizadas por el juez en relación a su actuación-.

12.1. De la actividad de los estudiantes

En vez de introducir en la guía docente de la asignatura “Responsabilidad Contractual y Extracontractual” la actividad como evaluable con un peso específico, se ha considerado más oportuno, al tratarse de una experiencia piloto dirigido a un grupo voluntario de estudiantes, que la actividad compute como un *bonus*. El objetivo ha sido mantener la voluntariedad a la hora de participar y a su vez estimular la participación.

En paralelo se ha recomendado, como ya se hizo en el Proyecto precedente, a los estudiantes participantes que se unan a la Liga de Debate organizada por la Universidad, y a competiciones nacionales e internacionales con el objeto de perfeccionar sus destrezas en la técnica de la oratoria.

Los criterios de evaluación de la actividad han sido los siguientes:

Criterios de evaluación de la demanda (para parte demandante):

1. La capacidad para extraer del cliente la información necesaria.
2. La capacidad para analizar posibles estrategias de defensa de los intereses del cliente.
3. La capacidad para discernir qué hechos deben ser probados.
4. La redacción del escrito: precisión, concisión y orden; también corrección ortográfica y sintáctica.
5. La calidad y adecuación de la fundamentación legal y jurisprudencial empleada.
6. La inclusión en el *petitum* de todas aquellas peticiones que se corresponden con los intereses del cliente.

Criterios de evaluación de la contestación (para partes demandadas)

1. La capacidad para negar determinados hechos de la demanda y formular alegaciones que desvirtúen la fundamentación de la pretensión.

2. La capacidad para analizar posibles estrategias de defensa de los intereses del cliente.
3. La capacidad para proponer prueba con el objeto de negar o contradecir determinados hechos de la demanda.
4. La redacción del escrito: precisión, concisión y orden; también corrección ortográfica y sintáctica.
5. La calidad y adecuación de la fundamentación legal y jurisprudencial empleada.
6. *Petitum* acorde con las excepciones invocadas .

Criterios de evaluación de la Audiencia Previa y de la Vista (para parte demandante y demandadas)

1. Manejo de las fuentes y resolución de problemas: utilización y aplicación de las fuentes y profundización de cara a la resolución del caso planteado.
2. Utilización correcta en la expresión oral de términos jurídicos: conocimiento y utilización precisa del lenguaje jurídico.
3. Capacidad de síntesis, concisión y claridad de la exposición.
4. Pensamiento crítico y capacidad de modificar y de adaptar la estrategia inicial conforme a las posturas de la contraparte y a las intervenciones de otros agentes en la Sala de Vistas. Identificar las inconsistencias, las contradicciones, las oportunidades y argumentar con el objeto de avalar las pretensiones propias.
5. Lenguaje verbal y no verbal: actuación en la Sala en relación al rol asignado e interrelación a lo largo de la Vista con los intervinientes (Juez, testigos y contraparte, entre otros). Capacidad de persuasión.

12.2. Del Proyecto

La evaluación de los resultados de esta experiencia se ha extraído a través de los resultados de un cuestionario a los profesores implicados –docentes con dedicación exclusiva-, a fin de valorar si se han cumplido los objetivos propuestos.

También se ha evaluado el grado de satisfacción de los estudiantes participantes con el propósito de valorar la adquisición de las destrezas y de las habilidades pretendidas, así como acerca de la conveniencia de extender esta metodología docente.

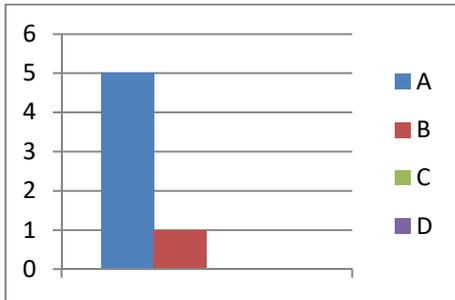
12.2.1. Estudiantes

Se planteó una encuesta anónima que contestaron seis de los nueve estudiantes participantes conformada por nueve cuestiones a responder cada una de ellas desde A) hasta D), teniendo en cuenta que A) es lo más y D) lo menos³. Cada pregunta contiene

³ Ejemplo: A) respondería: mediante esta actividad he aprendido MUCHO y D) NO he aprendido NADA.

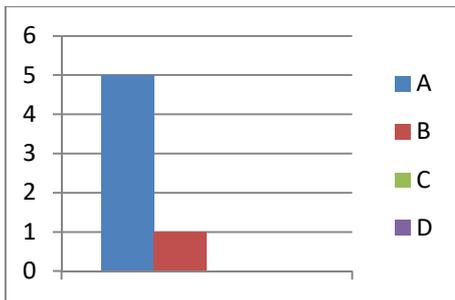
un apartado de observaciones para –en su caso- precisar la respuesta. Además la última cuestión es abierta para favorecer otras observaciones no contenidas en las cuestiones anteriores de tipo cerrado.

1. La experiencia “La Sala de Vistas” me ha ayudado a adquirir conocimientos y a afianzar contenidos de la asignatura “Responsabilidad Contractual y Extracontractual”



Comentario: “Sí, he adquirido bastantes conocimientos de esta asignatura, sobre todo en temas de responsabilidad civil y seguro”.

2. La experiencia “La Sala de Vistas” me ha ayudado a adquirir conocimientos y a afianzar contenidos de la asignatura “El Proceso Civil de Declaración”

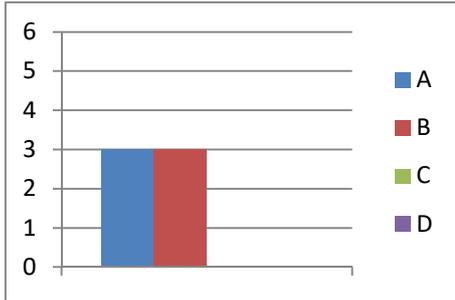


Comentarios: “Sí, mucho. He aprendido cómo funciona el proceso en la práctica y cómo se desarrolla el acto de juicio. Ha sido muy útil de cara a esta asignatura”.

“Desde mi punto de vista considero que hubiese sido más provechoso dedicar algunas horas más a preparar las fases tanto de la Audiencia Previa como del Juicio Oral, ya que durante las clases de oratoria, no sabíamos muy bien que orden seguir”.

“Ha servido de mucho, ya que el proceso es una parte fundamental y básica y poder llevar un caso desde el principio hasta el juicio ha sido muy productivo”.

3. La experiencia docente “La Sala de Vistas” me ha ayudado a trabajar en grupo y a aprender de modo colaborativo.

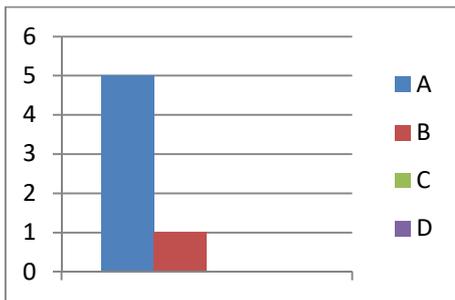


Comentarios: "Falta comprobar que todos los miembros del grupo trabajen por igual ya que la nota es conjunta"

"Falta comprobar un poco más que todos los miembros del grupo trabajan o trabajan por igual ya que la nota es conjunta"

"Sí, aunque he de decir que el trabajo en grupo es algo que con otras asignaturas ya hemos trabajado pero aquí aun más y en especial aprender de los demás"

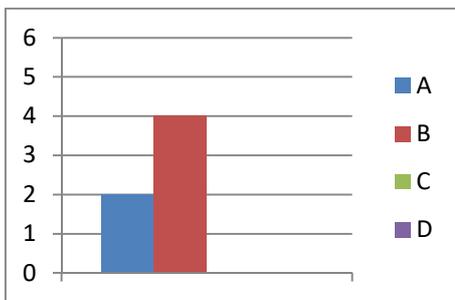
- Tras esta actividad considero que trabajar habilidades de oratoria es fundamental para mi futuro profesional.



Comentarios: "Considero que es necesario, aunque planteándolas de otra manera, practicando más la oratoria en el acto del juicio, audiencia previa..."

"Las horas de oratoria han sido muy productivas para saber manejar los nervios durante el acto del juicio y la audiencia"

- Esta actividad me ha servido para mejorar en habilidades a la hora de obtener información jurídica y manejar las fuentes del derecho

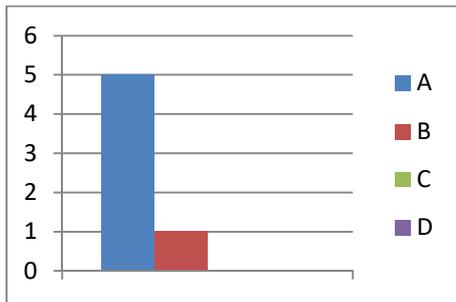


Comentarios: "Si bien ya sabía buscar jurisprudencia y leyes, me ha servido para"

saber realizar una demanda o contestación a la demanda muchísimo mejor de como sabía antes”.

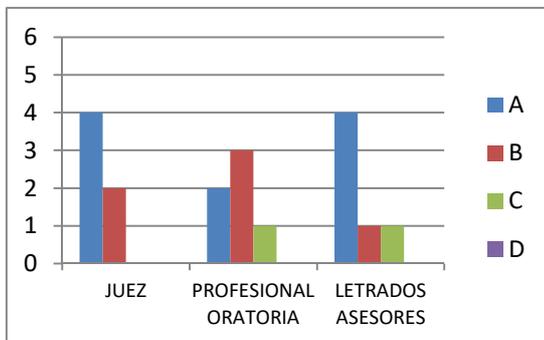
“Sí, muchísimo. Hemos tenido que buscar mucha legislación y jurisprudencia y he mejorado mi manejo en la búsqueda”.

6. Esta actividad me ha servido para adquirir destrezas en la selección de hechos relevantes propios del relato fáctico de un caso, y a partir de ellos determinar el procedimiento y la normativa, jurisprudencia y doctrina de aplicación.



Comentarios: “Muchísimo, porque había hecho demandas anteriormente pero nunca las había trabajado de esta manera para luego aplicarlo todo al acto del juicio”

7. ¿Consideras que ha sido imprescindible en el proyecto contar con un Juez profesional y con una experta en técnicas de oratoria para profundizar en competencias previstas en el Plan de Estudios?



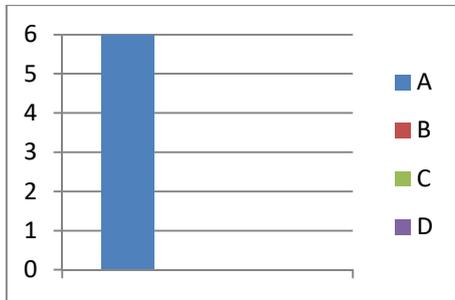
Comentarios: “Ha sido todo mucho más real (respecto al Juez), íbamos mucho más preparados (oratoria) y si teníamos dudas podíamos consultar con el abogado. También hay que tener en cuenta a los profesores que han hecho de perito, Catalina, Angustias...”

“Las clases de oratoria han sido muy útiles debido a que es una competencia poco trabajada y es más importante de lo que creemos en nuestro futuro profesional. Por otro lado contar con un Juez real ha ayudado a dar verosimilitud al proceso”

“El Juez es imprescindible en una simulación de juicio y he aprendido mucho de su labor. Los Letrados asesores han servido de bastante ayuda, pero podrían haber

ayudado más. Estaban muy limitados. La experta en oratoria debería haber hecho más práctica sobre el juicio oral”.

8. ¿Recomendarías que se introduzcan actividades de este tipo como regla general en las asignaturas del Plan de Estudios del Grado en Derecho?



Comentarios: "Por supuesto, considero que es necesario para poder aplicar la teoría a la práctica y saber movernos en el plano laboral. Pienso que en cada curso debería haber una actividad formativa de este tipo"

"Sí, ya que adquirir conceptos de esta forma es mucho más asequible y didáctico que estudiar páginas y páginas de un manual de memoria"

"Creo que este tipo de actividades son esenciales en la carrera de Derecho y deberían implantarse cuanto antes"

"Sí, es muy importante ponerse en escena para ver cómo es la vida real"

9. Para mí la "Sala de Vistas en la Facultad de Derecho" ha supuesto...

"Poder acercarme un poco más a la realidad que nos espera al acabar la carrera y poder ver de primera mano un proceso desde su inicio hasta su fin"

"Trabajar mejor en grupo; adquirir más conocimientos sobre la materia; aprender de los profesores y de mis compañeros; una experiencia poder trabajar con profesionales de la materia, como los abogados y el juez; una experiencia personal muy gratificante"

"Una experiencia muy interesante, ya que nos ha permitido tocar lo que en un futuro será nuestro trabajo. Hemos aprendido tanto aspectos teóricos, como pueden ser las redacciones y contestaciones de demandas, así como aspectos prácticos, como aprender a expresarnos con más facilidad y soltura a la hora de exponer nuestras conclusiones o a controlar los nervios delante de un Juez. Considero muy recomendable esta experiencia y espero que durante los próximos años se continúe con ella. Gracias"

"Ha sido una experiencia nueva y muy enriquecedora a nivel didáctico. Hemos profundizado, mejorado e incluso aprendido ciertos conocimientos jurídicos gracias a la puesta en práctica de los mismos. Además, hemos podido gozar de clases de

oratoria, actividad que resulta esencial para ser un buen jurista. La única objeción sería lo corto e intenso de la experiencia, que repetiría sin duda alguna”.

“Una actividad para ver de cerca el trabajo diario de un abogado y darme cuenta de la carga de trabajo que ello conlleva. Pero de esa forma he podido adquirir y utilizar conocimientos que no sabía que tenía y que ha hecho sacarlos a flote”.

“Una experiencia inolvidable, he aprendido muchísimo tanto de los profesores, abogados, compañeros... de cada uno de ellos. Repetiría sin duda esta experiencia para perder la timidez y estar más preparada para afrontar la vida profesional. Espero que se implante para cada uno de los cursos del Grado de Derecho ya que realmente aprendes mucho”.

12.2.2. Equipo investigador

De la encuesta anónima realizada a profesores integrantes de la experiencia docente se deriva el cumplimiento satisfactorio de los objetivos pretendidos, la profundización en las competencias perseguidas y la conveniencia de incluir estas actividades como habituales, si bien con la necesidad de destinar recursos humanos y de administración de los que se carece para generalizar la experiencia a todos los estudiantes.

A un nivel más personal, se ha señalado la satisfacción al ver a los estudiantes defendiendo un caso complejo, la positiva implicación de todos los participantes en el proyecto y, de nuevo, el deseo de que proyectos como este se mantengan y puedan llegar a todos los estudiantes.

13. Conclusión

La experiencia docente “La Sala de Vistas en la Facultad de Derecho” pone de manifiesto que la adquisición plena de habilidades y de destrezas exigida por el EEES requiere introducir en la docencia actividades que interrelacionen los contenidos y que superen el aula en beneficio de espacios donde la realidad y la simulación converjan para motivar al estudiante en su proceso de aprendizaje.

Para el docente estas actividades constituyen el *feedback* de los resultados del trabajo en el aula y una oportunidad para transmitir el Derecho de modo transversal.

El estudiante tiene la oportunidad de acercarse a la realidad de su futuro como jurista y experimentar el sentido de los contenidos y de las competencias a asumir a su paso por la Facultad.

La carencia de medios humanos y materiales para generalizar estas actividades a todos los estudiantes ha resultado ser la parte menos amable de la experiencia.

14. Bibliografía

Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, Libro Blanco, Título de Grado en Derecho. http://www.aneca.es/var/media/150240/libroblanco_derecho_def.pdf

AGUILAR, L., RODRÍGUEZ, A., (2012) "Innovación docente en la enseñanza del Derecho: acciones y experiencias de la facultad de derecho de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla en torno al EEES", *UPO Innova*, Vol. I, <https://www.upo.es/revistas/index.php/upoinnova/article/view/81/76>

AGUILAR, M.M., TOMÁS, S., (2011) "La simulación de juicios como herramienta docente en el espacio europeo de educación superior", *IV Congreso Nacional de Innovaciones Científicas: Coordinación y planificación en los estudios de derecho*, Universidad de Valladolid. <http://uvadoc.uva.es/handle/10324/2562>

ÁLVAREZ TERUEL, J.D., TORTOSA YBÁÑEZ, M.T., PELLÍN BUADES, N. (coords.), (2011) *Redes de investigación docente universitaria: innovaciones metodológicas*, Universidad de Alicante, Servicio de publicaciones. [En línea] https://dipot.ulb.ac.be/dspace/bitstream/2013/147930/1/memorias_redes_2010-11.pdf

BADÍA MARTÍN, M.M., (2006) "Desarrollo de una metodología docente para entornos virtuales", *Revista Iberoamericana de Educación*, núm. 39/2. [En línea] <http://www.rieoei.org/1474.htm>

CÁMARA RUIZ, J., (2011) "Herramientas y técnicas para la docencia del Derecho Procesal" en Picó i Junoy, J. (dir.) *El aprendizaje del Derecho Procesal: nuevos retos de la enseñanza universitaria*, Barcelona, Bosch.

CAVANILLAS MÚGICA, S., (2013) "La formación del jurista en la historia: Quintiliano y las "Instituciones Oratorias"", *Zona Bolonia (Blog Internet)*, febrero/2013. [En línea] http://zonabolonia.blogspot.com.es/2013/02/la-formacion-del-jurista-en-lahistoria_16.html

COTINO HUESO, L., PRESNO LINERA, M.A. (coords.), (2010) *Innovación educativa en Derecho constitucional. Reflexiones, métodos y experiencias de los docentes*, Servei de Publicacions de la Universitat de Valencia. [En línea] <http://www.uv.es/derechos/innovacionconstitucional.pdf>

CUBERO TRUYO, A., (2009) "Dificultades para la innovación docente en las áreas jurídicas. La compatibilidad entre la adquisición de competencias profesionales específicas y el cumplimiento de los objetivos globales", *Revista de Educación y Derecho*, núm. 1. [En línea] <http://www.raco.cat/index.php/RED/article/view/255010>

GARCIMARTÍN, R., GUTIÉRREZ, M^a.R., y MARTÍNEZ, C., (2011) "La práctica forense como instrumento docente en la enseñanza del Derecho procesal" en PICÓ I JUNOY, J. (dir.), *El aprendizaje del Derecho Procesal: nuevos retos de la enseñanza universitaria*, Bosch, Barcelona.

GONZÁLEZ P., et al. (2010) "Acción pedagógica de simulación de juicios. Metodología docente de Derecho Procesal en el EESS", *Revista Jurídica de investigación e innovación educativa*, nº 2. [En línea] <http://www.eumed.net/rev/rejie/02/gmbfrc.pdf>

GUTIÉRREZ, A., DE PRADA, M., CUBILLO, I. (2010) Las visitas a los juzgados como actividad práctica para la docencia del Derecho Procesal, *Revista Jurídica de investigación e innovación educativa*, nº 2.

[En línea] <http://www.eumed.net/rev/rejie/02/brl.pdf>

LASHERAS, P. CRUZ OCÓN, J. (2013) Una corta experiencia con vocación de futuro. Simulación de juicios en la asignatura de Derecho Procesal, *Revista Electrónica de Derecho de la Universidad de la Rioja*, nº 11.

[En línea] <http://www.unirioja.es/dptos/dd/rejur/numero11/lasheras-ocon.pdf>

LEÓN BENÍTEZ, R. Y LEAL ARDONA, M.M, (2007) “Cómo afrontar la enseñanza del Derecho basada en competencias” en GARCÍA SAN JOSÉ, D. (coord.) *Innovación docente y calidad en la enseñanza de Ciencias Jurídicas en el Espacio Europeo de Educación Superior*, Laborum, Murcia.

QUÍLEZ, J. M., MARTÍNEZ, M. J., DE PAREDES, C. (2014) “Aprendizaje a través de competición jurídica entre estudiantes con simulación de proceso”, *XI Jornadas Internacionales de Innovación Universitaria. Educar para transformar*. [En línea] <http://hdl.handle.net/11268/3709>.

RODRÍGUEZ PRIETO, R., (2012) “El debate como estrategia de innovación docente. Experiencias en Filosofía del Derecho y Teoría de la Cultura”, *Revista de Innovación Docente*, UPO INNOVA, vol. 1.

[En línea] <http://www.upo.es/revistas/index.php/upoinnova/article/view/124/119>

SALINAS, J., (2004) “Innovación docente y uso de las TIC en la enseñanza universitaria”, *Revista Universidad y Sociedad del Conocimiento*, vol. 1, núm. 1, noviembre. [En línea] <http://www.uoc.edu/rusc/dt/esp/salinas1104.pdf>

TOMÁS, S., CASTILLO, R. (2014) “La simulación de juicios en la asignatura de Derecho Procesal III: algunas propuestas metodológicas”, *XII Jornadas de Redes de Investigación en Docencia Universitaria*, Universidad de Alicante.

[En línea] <http://hdl.handle.net/10045/41966>

VILA RAMOS, B., (2011) “Una propuesta práctica de innovación docente. La enseñanza aprendizaje-evaluación del Derecho Constitucional”, *InDret, Revista para el Análisis del Derecho*, núm1/2011, Barcelona.

[En línea] http://www.indret.com/pdf/785_es.pdf